



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Medicamentos,
Insumos y Drogas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

COMUNICADO

La DIGEMID del Ministerio de Salud, comunica al público usuario que en el marco del Decreto de Urgencia N°026-2020 “DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL”, se suspenden los plazos por 30 días hábiles de los procedimientos administrativos que se encuentren en trámite a la entrada en vigencia de la citada norma.

En este mismo marco normativo, se les comunica que se ha priorizado la atención de los procedimientos administrativos por la VUCE y mesa de partes, de los siguientes trámites:

- Autorizaciones Excepcionales para tratamiento individual de medicamentos y productos biológicos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
 - Inscripciones y cambios mayores para el Registro Sanitario de productos farmacéuticos relacionados con la prevención, diagnóstico y tratamiento del COVID 19 y otras de prioridad, como por ejemplo, dengue, Síndrome de Guillain Barré, entre otras.
 - Inscripciones y cambios mayores para el Registro Sanitario de dispositivos médicos y dispositivos de diagnóstico In Vitro, relacionados con la prevención, diagnóstico y tratamiento del COVID 19 y otras de prioridad, como por ejemplo, dengue, Síndrome de Guillain Barré, entre otras.
- Certificado de Liberación de Lote de Productos Biológicos.
Notificaciones Sanitarias Obligatorias de productos sanitarios.



Lima, 17 de marzo de 2020

